

Información de Trámite

Nombre Trámite	AFILIACIÓN VOLUNTARIA DE PERSONAS DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR Y DENTRO DEL PAÍS
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a facilitar el acceso a la afiliación del Régimen Especial del Seguro Voluntario en el IESS para personas domiciliadas en el exterior y dentro del país.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite es la ciudadanía en general, que residan en el exterior o se encuentren en territorio nacional, que requiera acceder a los servicios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante el régimen especial del Seguro Voluntario. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Registro de afiliación voluntaria

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.

Requisito:

1. Cédula: Ingrese al aplicativo del seguro especializado "Afíliate YA", de tal manera que registre su afiliación.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para trámite virtual:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en la opción 'solicitar afiliación', seleccione la opción 'AFÍLIATE YA'. Link: <https://www.iess.gob.ec/solicitar-afiliacion/>
 - Ingrese su número de cédula de ciudadanía y el sistema validará sus datos, dé clic en "Continuar".
 - Ingrese su fecha de nacimiento.
 - Ingrese el valor mensual y dé clic en 'Calcular'.
 - Ingrese su número de celular.
 - Ingrese su correo electrónico (Llegará un código con 6 dígitos para su verificación).

Nota: En el caso de ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, se utilizará el "Código de identificación para extranjeros" siempre y cuando se encuentren registrados en el IESS.

Para el caso de personas residentes en el exterior:

- En la opción "Residentes en el País", colocar "NO".
- Coloque el país de residencia.
- Colocar la religión. Colocar la dirección del domicilio.
- Coloque un visto en 'ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES'
- De clic en 'ACEPTAR' (llegará a su correo electrónico un archivo en formato PDF de aviso de entrada del afiliado).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual: 24 horas

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano

Correo Electrónico: atencionalusuari@iess.gob.ec

Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	8083
2025	11	0	8931
2025	10	2	10023
2025	09	0	11071
2025	08	0	21276
2025	07	0	10813
2025	06	0	10116
2025	05	0	10832
2025	04	1	10292
2025	03	0	10631
2025	02	0	10344
2025	01	0	14349
2024	12	1	5261
2024	11	1	3786
2024	10	0	3109
2024	09	1	6147
2024	08	0	3467
2024	07	0	3417
2024	06	0	3654
2024	05	10	4983
2024	04	0	5044
2024	03	0	2464
2024	02	0	2923
2024	01	0	2502

